EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER,

C E R T I F I C A:

Que el proceso contractual, cuyo objeto es el: **"DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER."**, se incluyó dentro del Plan Anual de Adquisiciones, por el sistema de mínima Cuantía para la vigencia fiscal 2026.

Lo anterior de conformidad con lo descrito en la Ley 1474 de 2011, Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y el artículo 2.1.1.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Charalá, Santander, en el mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

JAVIER ANDRÉS ARDILA SUÁREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
COORDINADOR PAA.